

ACTA DE REUNIÓN N° 4 /2022 COMISIÓN REGIONAL VALPARAÍSO DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

1. Antecedentes generales

Fecha convocatoria	29 de agosto de 2022
Fecha de realización	06 de septiembre de 2022
Hora de inicio	15:05 horas
Hora de término	16:06 horas
Lugar	Sesión virtual a través de plataforma Zoom
Objetivo de la Comisión Regional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal	Procurar el fortalecimiento y buen funcionamiento del sistema procesal penal, a través de proposiciones técnicas que faciliten su desarrollo, seguimiento y evaluación, así como la acción mancomunada de las instituciones en ella representadas.

2. Integrantes

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
Paula Gutiérrez Huenchuleo	Seremi de Justicia y Derechos Humanos	Titular	Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos
Teresa Carolina de Jesús Figueroa Chandía	Presidenta ltima. Corte de Apelaciones de Valparaíso	Titular	Poder Judicial
Edgard Jofre Peña	Jefe de la V Zona de Carabineros Valparaíso	Titular	Carabineros de Chile
Sandra Gutiérrez Pérez	Prefecta Inspectora de la Policía de Investigaciones de Valparaíso	Titular	PDI
Cristian Morales	Comisario Brisex Valparaíso	Designado	PDI
Jose Meza Guajardo	Director Regional de Gendarmería de Valparaíso	Titular	Gendarmería de Chile
Alejandro Gómez Cortes	Presidente Colegio de Abogados	Titular	Colegio de Abogados
Claudio Pérez García	Defensor Regional	Titular	Defensoría Penal Pública
Claudia Perivancich Hoyuelos	Fiscal Regional de Valparaíso	Titular	Ministerio Público
Cecilia Hernández Cárdenas	Secretaría Ejecutiva	Profesional	Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos
Ninett Puño Tordecilla	Técnico Apoyo	Designada	Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos

3. Invitados

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
--------	-------	--	------------------------

Zorka Fuentes Vazon	Psicóloga Dirección Regional de Gendarmería de Valparaíso	Profesional	Gendarmería de Chile
Alejandra Romero Carvajal	Coordinadora Regional de Seguridad Pública	Titular	Subsecretaría de Prevención del delito
Ana María Elgueta Escobar	Coordinadora Judicial	Representante	Sename

4. Tabla / Temas tratados

Nº	Temas	Exposición del tema tratado.
I.	Cumplimiento de formalidades	Cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 12 quater de la ley N° 19.665, que reforma el Código Orgánico de Tribunales, y verificando el quorum exigido por éste, se dio por constituida la reunión y abierta la sesión, la que se desarrolló conforme a las materias contenidas en la citación.
II.	Tabla	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación Acta anterior. • Temas: <ol style="list-style-type: none"> 1. Implementación de la Ley de entrevista videograbada. 2. Prisión Preventiva. 3. Tribunal Itinerante de Juan Fernández. • Varios
III.	Temas abordados	<p><u>Bienvenida</u> Siendo las 15:05 horas, se da inicio a la cuarta reunión de la Comisión Regional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal.</p> <p>La Seremi de Justicia y Derechos Humanos da una cordial bienvenida a todos y todas los y las integrantes de la Comisión de Coordinación del Sistema de Justicia Penal.</p> <p><u>Aprobación Acta anterior</u> A continuación, la Seremi de Justicia y Derechos Humanos da cuenta del Acta de la reunión anterior celebrada en el 07 de julio de 2022, la que fue enviada a los respectivos correos electrónicos, para revisión y observaciones, señalando que no se recibieron observaciones por parte de los/as Comisionados/as de la misma, por lo que se tiene por aprobada el Acta anterior, con el acuerdo de los presentes.</p> <p><u>Temas:</u> <u>1. Información sobre la implementación para la Ley N° 21.057 de entrevistas videograbadas</u> La Seremi de Justicia y Derechos Humanos, señala que el viernes 02 de septiembre se realizó una visita a la sala de la Fiscalía local de Quintero, destinada a la implementación de la Ley de entrevistas videograbadas, decisión que fue adoptada a través de una propuesta que se levantó en la Subcomisión de la Ley de Entrevista Videograbada. Se asistió con el Jefe de la Unidad de Víctimas y Testigos a cargo de la implementación de la Ley de Entrevistas Videograbadas, Sr. Gonzalo Marks. También acompañaron integrantes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que están a cargo de la implementación de la Ley N° 21.057. En dicha visita se verificó el estado de la sala, su implementación, el funcionamiento de las cámaras y la ubicación de ellas, para dar garantía a todos los intervinientes de ese proceso. Por otra parte, informa que, en reunión de la Subcomisión, se evaluó el Seminario realizado el 02 de agosto del presente, por plataforma Zoom, el que contó con una elevada asistencia, siendo positiva su evaluación. Señala que la implementación de la ley ha sido compleja, por ser una ley que no trae aparejado presupuesto. En cuanto a los entrevistadores a nivel regional, se contaría con 8 pertenecientes a Carabineros; 8 pertenecientes a la PDI y 14 al Ministerio</p>

Público, lo que podría generar algún tipo de problema por desgaste. Se informa que ya se levantó, a nivel nacional, la alerta en cuanto al déficit de los/os entrevistadores/as de las policías, lo que también ha ocurrido en otras regiones. Asimismo, se informó de la problemática en Carabineros, toda vez que se enviaba nómina con postulantes, los que eran rechazados, desconociendo las razones de ello, por lo que se informó a nivel central para la revisión de esta situación.

Asimismo, se han planteado otras problemáticas respecto de las policías, que pueden afectar su desempeño como entrevistadores, por ejemplo, los turnos o envío a frontera, el cansancio, entre otros.

La Fiscal Regional, Sra. Claudia Perivancich, señala que no tiene observaciones en cuanto a la visita realizada a la sala de Quintero, pero sí releva el déficit de entrevistadores, sobre todo en relación a lo suscitado en otras regiones y el permanente riesgo de redestinación a la que están sujetos, especialmente, en las policías, toda vez que en el Ministerio Público no ocurre u ocurre en menor medida, existiendo funcionarios que cuentan con los cursos de formación y luego son trasladados a otras regiones. Preocupa también el centralismo, ya que se observa que, en esta tercera etapa de implementación, se tiene puesta la mirada en Santiago, evaluando y corrigiendo primero las debilidades que se produzcan allí, por lo que se agradece el interés en este tema y la visita realizada, esperando que se pueda realizar un seguimiento estrecho al proceso de implementación.

La Seremi de Justicia y Derechos Humanos manifiesta que la idea de las visitas es poder colaborar y coordinar para que funcione de la mejor manera posible y así lo entendieron las/os funcionarias/os en Quintero, pero existe el temor del centralismo, y que los esfuerzos vayan a Santiago una vez que entre en vigencia, quedando desprotegida la región de Valparaíso. Ello además pensando en lo informado por el Jefe de la Uravit Sr. Gonzalo Marck, relativo al nivel de causas que hubo en julio, respecto a NNA, el que fue elevado, origen que podría ser por diversas situaciones: las vacaciones de invierno en el mes de junio (que redujo el número de denuncias) o, la otra posibilidad, es que realmente la tendencia sea lo ocurrido en julio y lo complejo es cómo abordar esa situación, razón por la cual se levantó la alerta en la Subcomisión, de ahí la importancia de ponerlo en conocimiento a nivel central, a fin que se adopten medidas, sobre todo en espacios que no son de resorte regional.

A su vez, informa que se programaron con la Subcomisión otras visitas a salas durante los meses de septiembre y octubre. Se compartirá la calendarización y se invita a los integrantes de la Comisión por si desean participar.

2. Prisión Preventiva

La Seremi de Justicia y Derechos Humanos aborda la temática en relación con la información comprometida, correspondiente a la nómina de prisión preventiva. Hay cuatro instituciones que tienen información para realizar un levantamiento de datos de las personas que tenían un tiempo importante en prisión preventiva (un año o más), a contar del año 2018 en adelante: Poder Judicial, Defensoría Penal Pública, Ministerio Público y Gendarmería.

Se indica que llegó la información de las 4 instituciones, pero se observa que todas las tablas son distintas y no se puede cotejar entre sí, ya que no contempla tribunal, causas, delito, tampoco cuanto tiempo llevan en prisión preventiva, además, no contemplan las posibles causas, como lo habían comentado, por ejemplo, que habían excesivas suspensiones de audiencias, las razones de esas suspensiones (en muchos casos por la no presencia de la/o imputada/o).

La Seremi de Justicia y Derechos Humanos proyecta la tabla que envió el Poder Judicial, que es la más completa y con la cual se puede desagregar números para poder trabajar el tema. En la tabla se consigna el nombre del tribunal, el nombre del/la imputada/o, se consigna además la causa y RIT, la fecha en que se decretó la prisión preventiva y el

delito, información relevante, ya que podrían existir delitos que implicaran una investigación más extensa, consigna asimismo el número de revisiones a la prisión preventiva la última fecha de estas. A pesar de contar con la información enviada, fue imposible hacer el cruce comprometido por la información disímil de las nóminas enviadas, lo que no permitía su comparación y desglose. Cada institución, desde su mirada, envió información y desglose sin tener parámetros comunes que permitieran hacer el adecuado cruce. Sin perjuicio de ello, se pudo observar la existencia de 175 personas en prisión preventiva en Juzgados de Garantía.

La causa más antigua dice relación con persona que está por delito de tráfico desde mayo del 2019. Los datos que se pudieron extraer fueron de la planilla del Poder Judicial, ya que se representaban con mayor claridad la información, pero se desconoce si esa información puede variar con respecto a la que presenta el Ministerio Público, la Defensoría Penal Pública e incluso Gendarmería. En este sentido, se requiere una información completa para poder hacer el cruce y determinar si existía un elevado número con prisiones preventivas extensas. Respecto de prisión preventiva en los Tribunales de Juicio Oral en lo Penal hay 119 personas. Hay 294 personas que están en prisión preventiva a la fecha en la región de Valparaíso, que dependen de los tribunales de la región y que es necesario ver las causas y poder hacer el cruce.

Se manifiesta que sería bueno verificar si hay causas que estén por concluir, o en otras situaciones que permitan tomar una decisión para poner fin a la prisión preventiva y colocar el cierre a esta “excesiva Prisión preventiva” de la que se hablaba en la Comisión Nacional. Asimismo, poder determinar si hay acciones de nuestros propios servicios que pueden entorpecer la continuidad del proceso y, por tanto, estar vulnerando derechos de las personas que están imputadas.

Por otra parte, se hace presente, a partir de la información de la DPP, que no todas las causas están siendo patrocinadas por ellos, existiendo un número importante de abogadas/os privados. Así mismo, se observa que hay causas que están con condenas, pendiente de recursos, otras con condenas firmes, con audiencia de lectura sentencia, con sentencia y plazo pendiente para recurso o con interposición de recurso. Asimismo, se señala que en el Juzgado de Garantía de Isla de Pascua no existen prisiones preventivas mayores a un año. Asimismo, se indica que la causa más antigua se encuentra en el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Los Andes, con prisión preventiva ingresada en noviembre del 2018, causa que, dado el tiempo de extensión de la prisión preventiva, sería conveniente revisarla con mayor rapidez.

Se da la palabra a los comisionados y comisionadas:

La Fiscal Regional Sra. Claudia Perivancich H. señala que, efectivamente, no se envió la información detallada, sólo se envió un resumen, pero cuentan con las causas y los Ruc; lo que preocupa es que desafortunadamente no se dispone de un sistema de registro único, por lo tanto, los datos no se pueden comparar. Respecto a los números de la fiscalía, se había enviado una tabla con 474 personas, pero hay una corrección resultando 422 personas sujetas a prisión preventiva por el plazo de un año. Sin embargo, se observa que en el registro de la ltma. Corte de Apelaciones, se informa de 395 personas y el dato de Gendarmería es de 233.

En relación con la Fiscalía es un problema de registro, ya que se registra en prisión preventiva y luego, al modificársele, se actualiza la información en el registro, por lo tanto, es un dato que está sobredimensionado, señalando que quien tiene el dato más certero es Gendarmería, ya que ellos tienen un control mucho más minucioso, ya que están a cargo de la afectación más relevante en cuanto a la libertad personal. Propone trabajar con los números de Gendarmería, los que se podrían cruzar con el delito y así tramitar las causas lo más rápido posible. Señala que hay muchos controles, del propio tribunal en relación al plazo legal, el control de los abogados, la propia defensoría penal que es más proactiva. Propone para mayor agilidad trabajar con los datos que pueda aportar Gendarmería, ya que probablemente es difícil que todos entreguen una información con las mismas características para hacer un cruce. En este sentido,

Gendarmería podría enviar la información con el RUT del imputado, idealmente con el RUC de la causa y con ello se podría trabajar.

La Seremi de Justicia y Derechos Humanos señala que la idea es ver como destrabar algunas situaciones que se generan en todos los servicios, pero que se puede trabajar de mejor manera cuando tenemos la misma información.

La representante de Gendarmería, Sra. Zorka Fuentes concuerda con lo señalado por la Fiscal Regional. Además indica que al crear la estadística enviada, aplicó algunas variables, indicando tribunales, con las causas y los delitos por los que están siendo imputadas esas personas, pero no tenía claridad que debía enviar el listado con la individualización. La tabla fue realizada con corte al 05 de septiembre, ya que esto es dinámico, todos los días ingresa y egresa gente. De su información hay 233 en prisión preventiva y la causa más antigua corresponde a un varón que está cumpliendo prisión preventiva en el CDP Quillota, por el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Quillota e ingresó a prisión preventiva el 18 de mayo de 2016. Concuerda con lo expuesto por la Fiscal Regional de manera de trabajar con los cuatro servicios y cruzar la información. Se tiene el detalle del control penitenciario respecto a todas las personas que están en prisión preventiva al 05 de septiembre de 2022.

El Defensor Regional Sr. Claudio Pérez G. manifiesta que se debe estar tranquilo, ya que hay una aproximación del tema, sin embargo, faltó ponerse de acuerdo respecto de los datos que se incluirían en el listado, lo que ahora se tiene más o menos claro, proponiendo trabajar con el RUC de la Fiscalía porque identifica de mejor manera las causas, toda vez que siempre es el mismo, de principio a fin de la causa. Señala además que le sorprendió la participación de abogados particulares, ya que el listado y el despeje realizado por la DPP se observa un alto número de abogados particulares, considerando que la DPP representa a 62 personas del listado de personas en prisión preventiva con un año o más. Hecho el despeje de las personas que representaban, comenzaron a trabajar con sus listados, porque efectivamente hay un caso de una persona que está en prisión preventiva desde del 5 de diciembre del 2019, próximo a cumplir 3 años en prisión preventiva, por lo que se hará la revisión de éste para ver la situación en que se encuentra.

La Seremi de Justicia y Derechos Humanos señala que, si bien los datos no son los mismos, se está mirando cosas distintas, lo bueno es mirar con mayor detalle. En la propuesta de información que contenga el nuevo listado añadiría el criterio del delito o los delitos, por que ello también permite tener otra mirada de la situación; con esto, no se resolverán asuntos específicos, sino encargar a quienes son responsables de esas causas que visualicen las razones de por qué se han extendido las prisiones preventivas.

La Presidenta de la 11^{ta}. Corte de Apelaciones de Valparaíso señala diversos problemas que se han presentado que implican que no pueda terminarse una causa, a modo de ejemplo, comenta que en el TOP de Los Andes había varios juicios que se anularon, lo que alarga el proceso. Otro problema es que cada vez que se anula un juicio en el TOP de Los Andes, de los 4 jueces existentes, 3 jueces que fallaron en la causa quedan inhabilitados, debiendo buscar subrogante legales, lo que va dilatando los juicios. Manifiesta su conformidad con trabajar con el listado de Gendarmería y con la información que le envíen se realizará un cruce. Ya que puede suceder que existan causas duplicadas entre los Juzgados de Garantía y los TOP.

La Seremi de Justicia consulta a la representante de Gendarmería Sra. Zorka Fuentes si es posible tener el listado el martes 13/09, manifestando ella que incluso lo podría tener antes. Se acuerda que se enviará el listado el próximo martes a la Seremi de Justicia y Derechos Humanos, quien reenviará a los demás integrantes de la Comisión,

para que las distintas instituciones puedan realizar el cruce de los datos y detectar si hay que hacer algún ajuste.

La representante de Gendarmería, Sra. Zorka Fuentes, señala que la información que manejan es tan dinámica y el sistema que tienen de control es mucho más efectivo y exacto, por ello se hizo el corte al 05/09, quizás de ahí la diferencia con el Poder Judicial, quienes hicieron el corte al 30/08.

Se sugiere trabajar con la planilla con corte al 05/09, lo que se aprueba, debiendo el listado contar con el RUC, imputado, fecha de ingreso a prisión preventiva y delito. Se enviará además a representante de Gendarmería el listado del Poder Judicial, ya que proporcionaba información más disgregada. En la próxima reunión se revisará el tema, teniendo toda la información de todas las instituciones, viendo que pasa con los casos particulares en el entendido que lleva más de un año de prisión preventiva.

3. Tribunal Itinerante de Isla Juan Fernández.

La Seremi de Justicia y Derechos Humanos consulta a la Presidenta de la Itma. Corte de Apelaciones de Valparaíso sobre el tribunal itinerante de la Isla Juan Fernández, quien informa que se realiza generalmente en octubre. Señala que el jueves tendrá reunión con el Tribunal de Garantía y ahí consultará respecto de Juan Fernández, porque eso depende también de la Corporación y autorización de la Corte Suprema. Señala que son dos años seguidos en que se han suspendido las visitas a la Isla de Juan Fernández e Isla de Pascua, entendiéndose que, en esta última, hay un brote de covid. La Seremi de Justicia y Derechos Humanos indica que en Juan Fernández también hubo un brote, de acuerdo a lo indicado por el Alcalde, con quien se comprometió a mantenerlo informado en relación al Tribunal Itinerante, sabiendo el alcalde que ello depende de la Corte Suprema. La Presidenta de la Itma. Corte de Apelaciones de Valparaíso señala que ello también depende de la situación sanitaria, ya que hay que realizar un PCR y una cuarentena al llegar y eso es lo que puede demorar; señala que volverá a consultar, ya que las audiencias se pueden realizar vía telemática. La Seremi de Justicia y Derechos Humanos indica que desde la alcaldía manifestaron que no han habido audiencias penales y no se generaban las coordinaciones entre las distintas instituciones.

El Defensor Regional Sr. Claudio Pérez manifiesta que efectivamente la competencia es del Juzgado de Garantía de Valparaíso y a propósito de la última reunión de la Comisión, le solicitó a la Defensora Local Jefe que conversara con la jueza el tema, informándoles que no tenían un viaje programado a la isla en tiempo próximo, pero si fijarían audiencias de los delitos que se encuentran pendientes, las que se realizarían por video conferencia, lo cual le da tranquilidad, ya que si se hace como se hacía anteriormente, Familia viajaba dos veces al año y Garantía solo una vez al año, porque el número de causa no era suficiente para viajar dos veces. La situación actual es más difícil, y no sólo por el tema sanitario, también por las aerolíneas, por lo que por ahora, al menos, Juan Fernández seguirá en vía remota.

La Presidenta de la Itma. Corte de Apelaciones de Valparaíso consulta si tienen causas para audiencia, a lo que el Defensor Regional responde que sí, ya que generalmente al año son entre 20 a 35 causas de Juan Fernández; la Presidenta de la Itma. Corte de Apelaciones de Valparaíso solicita al Defensor esos datos para saber en qué estado están las causas, para ver si hay que hacer audiencias.

Por su parte, la Seremi de Justicia y Derechos Humanos manifiesta que le ha explicado la situación al Alcalde, la que ha transparentado en cada conversación con él.

La Fiscal Regional señala que, en caso de requerirse audiencias se deberían organizar rápidamente, vía telemáticas, y cuando se ha hecho referencia a una eventual

	<p>detención por flagrancia, se han activado los mecanismos, pudiendo hacerse las coordinaciones vía telefónica y la audiencia vía remota.</p> <p>Varios Coronel de Gendarmería Sr. José Luis Meza hace mención a la votación realizada en el Complejo Penitenciario Valparaíso, en que por primera vez en la historia la población penal se lleva a efecto una votación, constituyéndose la Mesa 363. Señala que había 59 personas inscritas, de las cuales votaron 51, toda vez que, hubo 6 personas que se encontraban en libertad que no concurrieron a votar y 2 personas que no tenían cedula de identidad. Asimismo, comenta que hubo personas que se encontraban en libertad que concurrieron a votar, como también personas que fueron trasladadas de otras unidades penales para sufragar. Destaca el trabajo de todas las instituciones que estuvieron a cargo, entre ellas la Seremi de Justicia y Derechos Humanos que los acompañó y personal de Gendarmería.</p> <p>La Seremi de Justicia y Derechos Humanos señala que hubo una buena evaluación por parte de los internos, mayoritariamente hombres; comenta que había sólo una mujer habilitada para votar. La evaluación de los internos fue sentirse parte de un proceso que ocurre afuera. De acuerdo a ello, se puede hacer una lectura de cómo se lleva a cabo un proceso de reinserción efectivo si se excluye a las personas de cualquier proceso de democracia que tiene el país, con los requisitos que amerita y con lo que establece el reglamento jurídico. Agradece la información del Coronel y el despliegue de todos los equipos para que ello fuera posible, se agradeció también al equipo del Coronel Jara en el Complejo Penitenciario y al Comandante Norambuena que estuvo a cargo del traslado del operativo de algunas personas que estaban en la región, en otras unidades penales.</p> <p>No habiendo más temas por tratar y siendo las 16:06 horas se pone término a la reunión de la Comisión y se agradece la participación de todos los integrantes.</p>
--	---

5. Compromisos adquiridos

N°	Institución	Compromisos	Fecha de ejecución
1	Gendarmería de Chile	Envío de listado prisión preventiva.	13/09/2022
2	Todas las Instituciones	Revisión Prisión Preventiva	Próxima reunión de la Comisión (noviembre 2022)

6. Seguimiento de compromisos pendientes

N°	Institución	Compromisos	Estado (ejecutado/ parcialmente ejecutado/ reprogramado)
1	Ministerio Público	Envío de listado de prisión preventiva	Parcialmente ejecutado
	Poder Judicial	Envío de listado de prisión preventiva	Ejecutado

Defensoría Pública	Penal	Envío de listado de prisión preventiva	Ejecutado
-----------------------	-------	--	-----------

7. Observaciones y/o comentarios

Nº	Temas
1	

8. Firma responsable

PAULA GUTIERREZ HUENCHULEO
 Secretaria Regional Ministerial de Justicia y
 Derechos Humanos Región de Valparaíso


